

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2009 01132 00
(memorial fuera de proceso)**

Teniendo en cuenta lo consignado en el trabajo de partición, en cuanto a la tradición del bien con FMI No. 50C-1319957, se aprecia la necesidad de contar con las escrituras públicas allí mencionadas, a efectos de establecer la transmisión del dominio de dicho predio y, con esto, determinar la cabida del reclamo elevado, una vez reconstruido el expediente, o la idoneidad del documento presentado –en su momento– por la togada **Piedad Perdomo de Díaz**.

Por tanto, se ordena oficiar a la Notaría 27 del Circulo de Bogotá D.C., para que, a costa de la interesada, expida copias de las escrituras públicas No. 9511 del 3 de agosto de 1992 y 3798 del 5 de diciembre de 1995.

Secretaría proceda de conformidad, remitiendo para tal fin los oficios a la peticionaria para que adelante su trámite.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISI ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 024 de fecha 17 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria